República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva

Sala Primera de Decisión
Civil Familia Laboral

Radicación: 41001-31-05-001-2019-00168-01

Auto de Sustanciación No. 0014

Neiva, dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: Ordinario Laboral de BEATRIZ VILLANEDA BARRETO en contra de ELECTRIFICADORA DEL HUILA.

Habiéndose presentado y sustentado oportunamente el recurso de apelación por el apoderado de la parte demandante, en contra de la sentencia proferida el 14 de agosto de 2020 por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Neiva, se **DISPONE:**

PRIMERO: ADMITIR el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante, frente a la sentencia proferida el 14 de agosto de 2020 por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Neiva, y concedido en el efecto suspensivo.

NOTIFÍQUESE.

ANA LIGIA CAMACHO NORIEGA
Magistrada

Firmado Por:

ANA LIGIA CAMACHO NORIEGA
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL SUPERIOR CIVIL-FLIA-LABORAL NEIVA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
9e447fb1d2195e3dbf37fc32d2d1abb238c3b876b0114dd200fb03c0460ebe76
Documento generado en 18/01/2021 11:14:19 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica